

Amplían en 2'500.000.00 el Presupuesto del Sector Público Nacional 1971-1972

DECRETO LEY N° 19283

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO HA DADO EL DECRETO-LEY SIGUIENTE:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, se han presentado varios brotes de fiebre aftosa en los Departamentos de Lima y Piura; cuya propagación debe evitarse, emprendiendo una campaña extraordinaria de inmunización en el ganado susceptible y el control del tránsito de animales;

Que, para atender los gastos que demanda esta campaña extraordinaria, el Ministerio de Agricultura no cuenta con los recursos económicos necesarios, por tratarse de una situación imprevisible;

Que, el Ministerio de Agricultura ha ingresado al Fondo General del Tesoro Público, la suma de Dos Millones Quinientos Mil 00 100 Soles Oro (S/. 2'500.000.00), por ingresos públicos imprevisibles provenientes de la liquidación de la ex-Fundación para el Fomento de la Ganadería de Carne (FUNFOGA);

Que es necesario ampliar por excepción la Partida 01.90 Remuneraciones, para atender el pago del personal que interviene en la campaña de inmunización;

De conformidad con los Artículos 57° de la Ley No. 14616, Orgánica del Presupuesto Funcional de la República y 24° y 42° del Decreto-Ley No. 18700 del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1971-1972;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y por la Dirección General del Presupuesto Público:

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único. — Ampliase en Dos Millones Quinientos Mil y 00 100 Soles Oro (S/. 2'500.000.00) el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1971-1972 en la siguiente forma:

TITULO PRIMERO: INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL

CAPITULO 1: INGRESOS DEL TESORO PUBLICO

5: Otros Ingresos

PARTIDA 166: Ingresos Inclasificables. S. 2'500.000

TOTAL: S. 2'500.000

TITULO SEGUNDO: EGRESOS

SECTOR 10: Agricultura

PLIEGO 01: Ministerio de Agricultura

PRESUPUESTO DE OPERACION:

PROGRAMA 1104: Promoción del Desarrollo

Agropecuaria

Jefatura Responsable: Dirección General de Promoción

Agropecuaria

Partidas:

01.09 Remuneración del Obrero Eventual (jornal)	S/. 1'320.000
02.06 Combustibles, Carburantes y Lubricantes	1'0.000
02.08 Medicinas y Materiales de Laboratorio.	50.000
03.01 Viáticos, Gastos de viaje e Instalación.	850.000
04.02 Al Seguro Social Obrero.	105.600
08.05 Equipos Médicos.	34.100

TOTAL: S. 2'500.000

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos.

General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP., ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP., ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP., LUIS E. VARGAS CABALLERO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP., PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de División EP., ALFREDO CARPIO BECE, RRA, Ministro de Educación.

General de División EP., ENRIQUE VALDEZ ANGULO, Ministro de Agricultura.

General de División EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP., ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP., JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP., JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP., FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Contralmirante AP., RAMON ARROSPIDE MEJIA, Ministro de Vivienda.

Contralmirante AP., ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP., MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP., PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 08 de febrero de 1972.

General de División E.P., JUAN VELASCO ALVARADO, General de División E.P., ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Teniente General F.A.P., ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice Almirante AP., LUIS E. VARGAS CABALLERO, General de División EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.